



## Chat: “Asesoría legal en Pensión Alimenticia”

<p><b>Moderador:</b> Buen día, les damos la más cordial bienvenida al chat, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Pensión Alimenticia".</p>
<p>! Excelente día ¡</p>
<p>El chat comienza a las 11:00 a.m.</p>
<p>9:39</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Buen día, el Instituto de la Defensoría Pública les da la mas cordial bienvenida al presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Pensión Alimenticia"</p>
<p><b>Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</b></p>
<p><b>Bienvenidos!</b></p>
<p>10:44</p>
<p>Comentario de Viviana Hola buen día, mi esposo tiene demanda por pension alimenticia provicional, le quitan el 40% de su salario, mi pregunta es por que la ley no protege a la hija que tenemos en común, ya que a mi esposo no le queda casi nada al final de la quincena, hemos probado que pagamos renta pero desde el 2011 que inicio el juicio no hemos visto resultados</p>
<p>11:05</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Viviana, dentro del juicio de pensión alimenticia se practican de manera oficiosa a las partes pruebas periciales en materia de trabajo social a través de las cuales se determina la capacidad económica del deudor alimentario y las necesidades del acreedor alimentario, en el caso que refieres se tiene que mencionar dentro del juicio que existen otros acreedores alimentarios.</p>
<p>11:09</p>
<p>Comentario de kyzai garcia Buen dia quiero saber que se necesita para tramitar una pension alimenticia nos abandono desde ya mas de 5 años y jamas se ha hecho responsable de los gaatos</p>
<p>11:09</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</p>
<p><b>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</b></p>
<p><b>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b></p>
<p><b>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</b></p>
<p>11:10</p>
<p>Comentario de Viviana En efecto, se anexo acta de nacimiento de mi hija y acta de matrimonio</p>
<p>11:10</p>
<p>Comentario de INGRID COMO HACER QUE PAGUE PENSION ALIMENTICIA SI VIVE EN ESTADOS UNIDOS DE ILEGAL</p>
<p>11:11</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> kyzai garcia, si existen hijos menores de edad y se encuentran reconocidos te recomendamos iniciar un juicio de pensión alimenticia ante los Juzgados Familiares mas cercanos a tu domicilio, requieres de bogado. Tienes que presentar actas de nacimiento de hijos (si existen) y acta de matrimonio (si existe) en copia certificada. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>



<b>11:13</b>
Comentario de ALEX HOLA. SOY SERVIDOR PÚBLICO Y DESDE HACE MUCHOS AÑOS ME DESCUENTAN UNA PENSION ALIMENTICIA. ACTUALMENTE MI HIJO YA CONCLUYÓ LA CARRERA, DE HECHO VIVE CONMIGO Y SU MAMÁ ME REGRESA CADA QUINCENA LO QUE ME DESCUENTAN. QUE PUEDO HACER PARA QUE YA NO ME DESCUENTEN SIN TENER QUE PAGARLE A UN ABOGADO, PORQUE COBRAN MUCHO. GRACIAS
11:13
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Ingrid, en el caso que refieres tendrías que iniciar el juicio de pensión alimenticia ante los Juzgados familiares competentes y proporcionar la fuente laboral, el domicilio particular y el laboral para poderle entregar la demanda y el oficio de descuento de pensión alimenticia que se gira.
11:16
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Alex, tienes que iniciar un juicio para cancelar la pensión alimenticia que te fue establecida. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde, recibirás asesoría jurídica gratuita y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.
11:17
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
11:19
Comentario de kyzai garcia Inicie juicio y presente la documentacion correspondiente desde el primer dia en que se fue porque hubo violencia y se supone q gane la pension pero jamas la he podido cobrar incluso ya no tengo ni licenciado
11:26
Comentario de ALEX EN QUÉ HORARIO ATIENDEN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TOLUCA?
11:26
Comentario de INGRID Y QUE PUEDO HACER EN CASO DE NO SABER NINGUN DATO EN CUSTION A EU POR QUE DATOS DE AQUI DE MEXICO SI SE
11:27
Comentario de kyzai garcia Podria proporcionar los numeros de telefonos de las oficinas porque no ubico muy bien la que me queda mas cerca
11:27
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> kizay garcia, en ese supuesto tienes que iniciar la liquidación de las pensiones alimenticias adeudadas. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.
11:29
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en: <b>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</b> <b>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b> <b>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</b>
11:29
Comentario de INGRID Y QUE PUEDO HACER SI NO CUENTO CON DICHA INFORMACION
11:30
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Viviana, Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales con las copias del expediente que refieres, en



<b>donde recibirás asesoría jurídica personalizada, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</b>
11:31
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Alex, el horario de atención al público es de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</b>
11:32
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Ingrid, es indispensable el domicilio particular para entregarle la demanda y más aún los datos de la fuente laboral para lo relativo al cobro de la pensión alimenticia.</b>
11:34
Comentario de glagom Hola si yo no estoy casada se puede??? Tengo 4 hijos y una relación de 16 años como le puedo hacer y q papeles necesito ???
11:36
Comentario de Gladys Gonzalez Hola buenos días yo tengo 4 hijos pero estoy en unión libre desde hace 16 años a donde tengo q ir????
11:36
Comentario de DANIELA Buen día, cuando se hace el juicio de pensión alimentaria a partir del juicio el padre empieza a dar dinero pero qué pasa con todo el tiempo atrás que no dio diner0?????????
11:37
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: kyzaí garcía, los números telefónicos son:</b>
<b>VALLE TOLUCA, 2 80 32 12</b>
<b>ZONA ORIENTE, 01 55 51 16 95 10</b>
<b>ZONA NORORIENTE, 01 55 53 84 25 84</b>
11:37
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Ingrid, como te comente anteriormente para el cobro de la pensión alimenticia requieres de manera indispensable los datos del deudor alimentario ya que primero se tendrá que emplazar para poder proporcionar posteriormente la pensión.</b>
11:39
Comentario de Ma. L. Buenos días, en mi caso se estableció por un juez una pensión alimenticia que se me descuenta puntualmente de mi nomina, así mismo el juez estableció días y horarios de visitas y aun cumpliendo con mis obligaciones no he podido ver a mis hijos desde hace 6 meses porque ella no lo permite, en esta situación ustedes me pueden ayudar?
11:39
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: glagom, si lo deseas puedes iniciar un juicio de pensión alimenticia ante los Juzgados Familiares, requieres de abogado. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito, presentando actas de nacimiento de los menores reconocidos.</b>
11:41
Comentario de INGRID Y QUE PUEDO HACER SI NO SE NINGUN DATO DE EL CON RESPECTO A SU ESTADIA EN EU YA QUE DATAS DE AQUI EN MEXICO SI LOS SE
11:41
Comentario de Juana Hola buenos días tengo dos hijos pero no estan registrados por el papá que puedo hacer para tramitar la pensión alimenticia
11:42
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Gladys Gonzalez, puedes iniciar un juicio de pensión alimenticia siempre y cuando tus menores se encuentren reconocidos por el padre, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en</b>



<p>donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>
<p>11:42</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</p>
<p><b>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</b></p>
<p><b>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b></p>
<p><b>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</b></p>
<p>11:42</p>
<p>Comentario de GABY Tengo dos hijos no estoy casada, pero mis hijos estan reconocidos, hicimos un convenio pero el no lo respeta y me da dinero cuando quiere y lol que quiere me dicen que ese convenio no es valido que debo de meter una demanda pero el me amenaza con que si hago el va a meter el dinero que se necesite solo para perjudicarme tengo miedo de que me quite a mis hijos puede ser posible eso? el trabaja por su cuenta no hay manera de comprobarle ingresos que puedo hacer? inclusive en donde fui a hacer el convenio la licenciada que nos atendio en lugar de apoyarme a mi tal parece que apoyaba a el por que hizo el comentario delante de el que el estaba aceptando darme mas de lo que deberia</p>
<p>11:43</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Daniela, en el caso que refieres, es necesario establecer de manera formal y jurídica la pensión alimenticia para poder hacerla obligatoria, para saber cual es la cantidad justa que necesita el acreedor alimentario y que deberá proporcionar el deudor alimentario.</p>
<p>11:48</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Ma L. si, tienes que hacer del conocimiento al Juzgado que no te permiten la convivencia, solicitando la ejecución de la sentencia. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>
<p>11:50</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Ingrid, como te mencionamos anteriormente para el cobro de la pensión alimenticia requieres de manera indispensable los datos del deudor alimentario ya que primero se tendrá que emplazar, el emplazamiento lo podrás hacer a través de la publicación de edictos, pero el problema será poder cobrar la pensión por que no tendrás datos de la fuente laboral para cobrarla.</p>
<p>11:54</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Juana, de manera previa tendrás iniciar un juicio de reconocimiento de paternidad y como consecuencia se establecerá la pensión alimenticia.</p>
<p>11:55</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Gaby, Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde se te brindará asesoría jurídica personalizada, deberás presentar el convenio que refieres en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>
<p>11:57</p>
<p>Comentario de Juana Y en donde puedo iniciar el juicio de paternidad y ustedes me pueden indicar que documentos tengo que recabar</p>
<p>12:00</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Gaby, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, presentando el convenio que refieres en donde</p>



<p>recibirás asesoría jurídica gratuita, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>
<p>12:00</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Juana, Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito. Para iniciar el Juicio de Reconocimiento de Paternidad deberás presentar acta de nacimiento de los menores.</p>
<p>12:02</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</p>
<p><b>VALLE TOLUCA,</b> República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</p>
<p><b>ZONA ORIENTE,</b> Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</p>
<p><b>ZONA NORORIENTE,</b> Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</p>
<p>12:02</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Te mencionamos que contamos con citas en línea, tienes que ingresar a la página del Instituto de la Defensoría Pública <a href="http://www.idp.edomex.gob.mx">www.idp.edomex.gob.mx</a>, tienes que dar click en citas en línea, llenaras un formulario con tus datos y podrás elegir la fecha y hora de acuerdo a tus actividades.</p>
<p>12:04</p>
<p>Comentario de Гема Мартинес Мартинес hola buenos días , disculpa que necesito para solicitar la pensión de mi nena</p>
<p>12:08</p>
<p>Comentario de Гема Мартинес Мартинес alguien me podría ayudar quiero solicitarle a mi esposo la pensión de mi nena.. que es lo que tengo quacr</p>
<p>12:08</p>
<p>Comentario de gema buenas tardes . que necesité para demandar a mi esposo por la pensión de mi hija</p>
<p>12:08</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Tema, Buen día, tienes que iniciar una demanda ante los Juzgados Familiares, requieres de abogado, deberás presentar el acta de nacimiento de los menores en donde se encuentren reconocidos.</p>
<p>12:20</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Tema... Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde recibirás asesoría jurídica personalizada y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>
<p>12:21</p>
<p><b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA:</b> Gema, Buenas tardes, tienes que iniciar una demanda de pensión alimenticia ante los Juzgados Familiares, requieres de abogado, deberás presentar el acta de matrimonio.</p>
<p>Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde recibirás asesoría jurídica personalizada y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>
<p>12:22</p>
<p><b>Moderador:</b> Para las personas que preguntan sobre la página oficial del Instituto de la Defensoría Pública, les proporcionamos el enlace <a href="http://idp.edomex.gob.mx/">idp.edomex.gob.mx/</a></p>
<p>12:40</p>



Comentario de LAURA Hola buenas tardes es necesario contratar un abogado para iniciar el tramite de guardia y custodia, pension alimenticia
12:43
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Laura, Buenas tardes si, requieres de abogado. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde recibirás asesoría jurídica personalizada y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</b>
12:45
Comentario de LAURA cuales son las tres direcciones regionales yo soy del municipio de ixtapaluca en el estado de mexico
12:50
Moderador: En diez minutos daremos por concluido nuestro chat, invitamos a los usuarios a realizar una última pregunta.
12:51
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</b>
<b>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</b>
<b>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b>
<b>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</b>
1:01
Comentario de Ivett Si ya empese el tramite despues de q llegue la notificacikn q pasa
1:03
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Ivette, la contraparte tendrá que dar contestación a la demanda y posteriormente se señalaran las audiencias respectivas hasta llegar al momento en que se dicte la sentencia definitiva.</b>
1:10
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: El Instituto de la Defensoría Pública agradece a nuestros usuarios por su participación en el presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Pensión Alimenticia "</b>
<b>Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</b>
<b>Hasta la próxima ocasión!</b>
1:10
Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas.
A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.
También nos pueden contactar por twitter en <a href="http://www.twitter.com/edomex">www.twitter.com/edomex</a> ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook <a href="http://www.facebook.com/gob...">http://www.facebook.com/gob...</a>
<b>¡Hasta una próxima ocasión!</b>
1:11